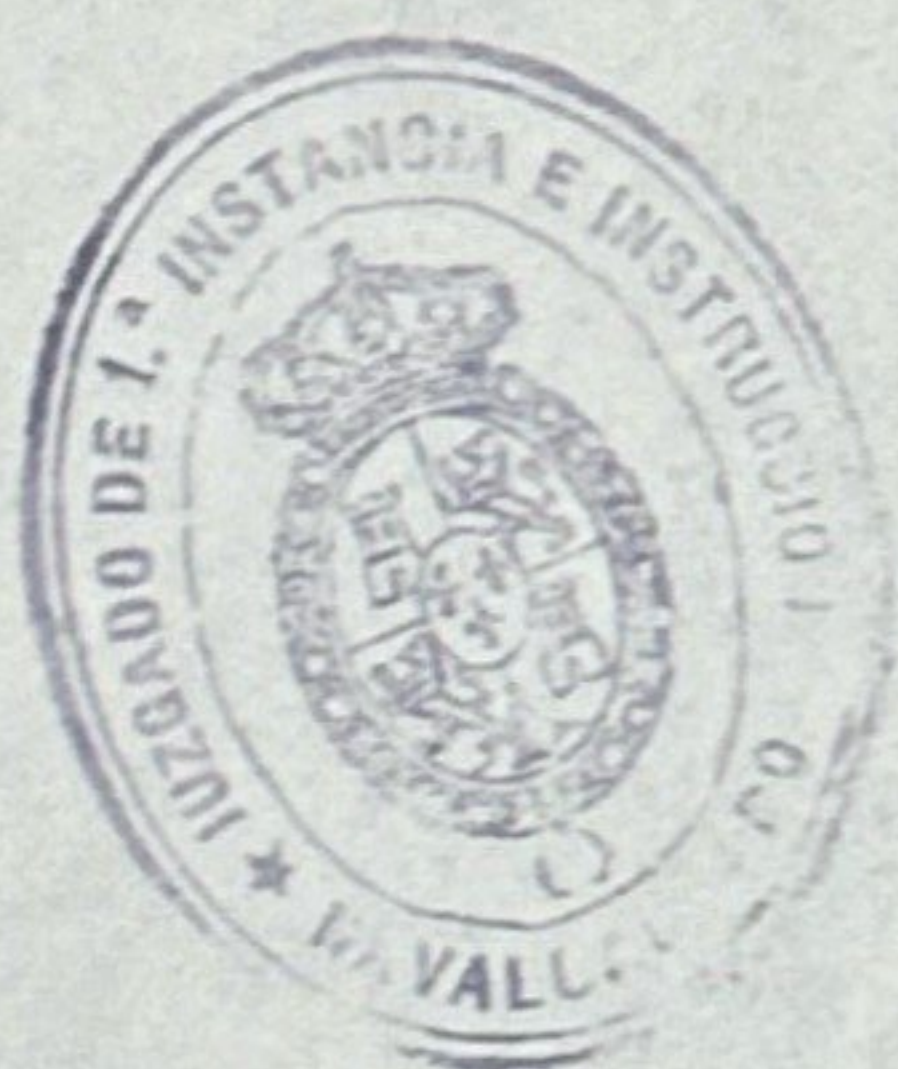


Sumario nº 73-926



Por sentencia dictada por la Sección segunda de la Ex-cma. Audiencia Provincial de Madrid con fecha 30 Septiembre último en causa seguida en este Juzgado por el delito de tenencia ilícita de armas, el procesado Manuel Bravo Barrio — de 76 años de edad, de estado casado hijo de Clemente y Magdalena natural de Posuelo de Alarcón y vecino del mismo — ha sido condenado a la pena de un mes y un día de arresto mayor y multa de cien pesetas con las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena.

Lo que participo a V. a los efectos de la Ley Electoral, sirviéndose acusarme recibo para que suerte sus efectos en las diligencias que se practican para la ejecución de dicha sentencia.

Dios guarde a V. muchos años.

Navalcarnero 19 de Diciembre de 1927

Mano de Noa

Sr. Alcalde Constitucional de

Posuelo de Alarcón